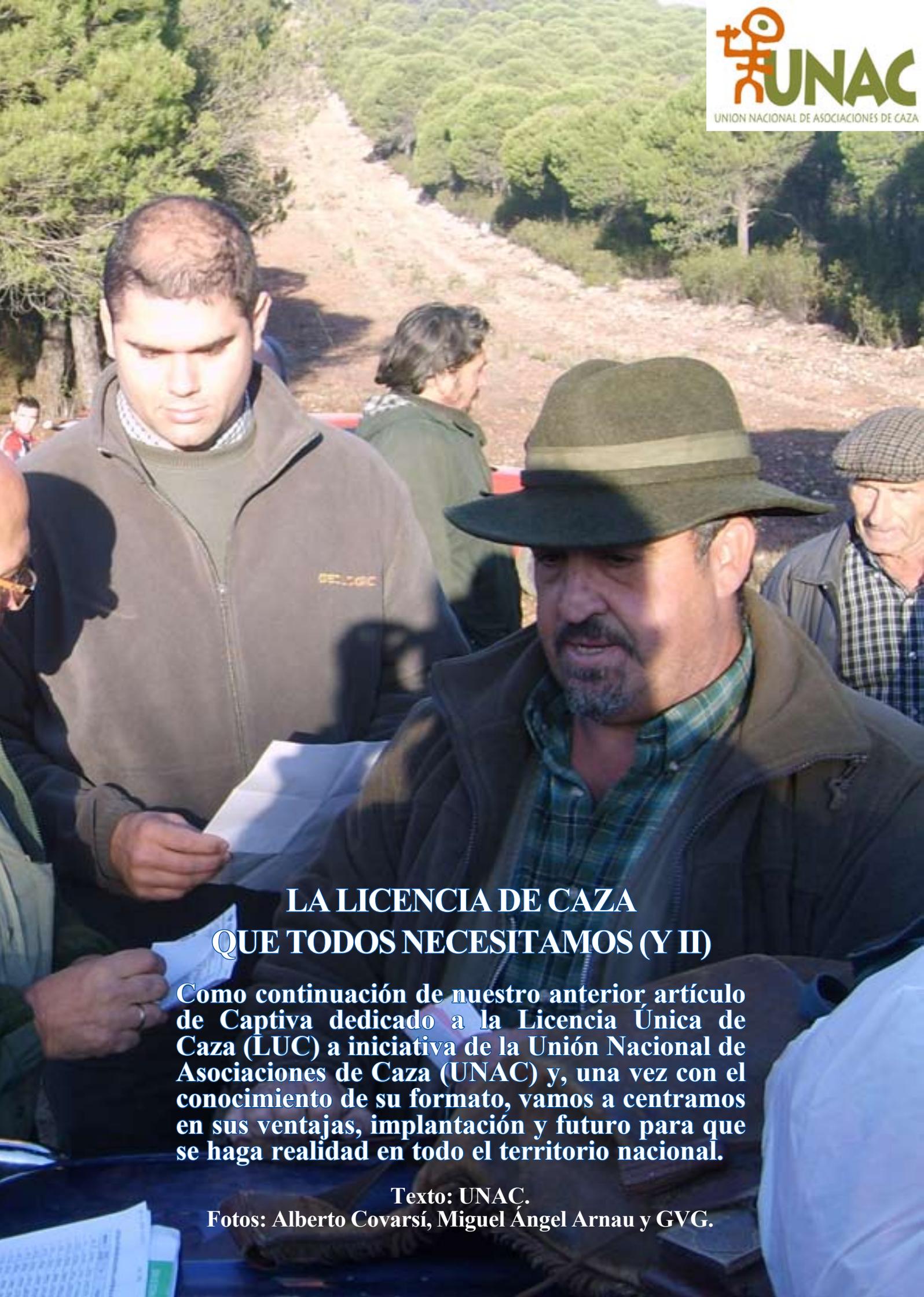


OPINIÓN

A photograph of four men in a forest setting. They are all looking down at a document held by the man on the right. The man on the far right is wearing glasses and a green jacket. The man next to him is wearing a dark jacket. The man in the center is wearing a light-colored shirt and a dark jacket. The man on the far left is wearing a dark jacket. The background is a dense forest of tall, thin trees.

El alcance de la LUC



LA LICENCIA DE CAZA QUE TODOS NECESITAMOS (Y II)

Como continuación de nuestro anterior artículo de Captiva dedicado a la Licencia Única de Caza (LUC) a iniciativa de la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) y, una vez con el conocimiento de su formato, vamos a centrarnos en sus ventajas, implantación y futuro para que se haga realidad en todo el territorio nacional.

Texto: UNAC.

Fotos: Alberto Covarsí, Miguel Ángel Arnau y GVG.





VENTAJAS DE LA IMPLANTACIÓN DE LA LICENCIA ÚNICA DE CAZA

-Para el cazador. Es evidente que se va a dar un mejor servicio bastante menos costoso y más cómodo, sobre todo en gestiones administrativas tanto en su propia C. A., como en cada una de las CC. AA. Una comodidad y eficacia importante, además de evitar intermediarios en su expedición, que al final sólo repercuten en el bolsillo del cazador y causarle dolores de cabeza y burocracia.

-Para la Administración. Las Administraciones autonómicas verían reducidos sus trámites y necesitarían menos recursos económicos y personales al no tener que atender a tantos cazadores, recibir y luego expedir la documentación de cada uno de los aficionados que solicitan la licencia de caza.



IMPLANTACIÓN DE LA LUC
El Senado, a través del Boletín de la Cortes Generales (11/IX/2009, núm. 354) publicaba: ‘Convenio de colaboración entre CC. AA. para el reconocimiento recíproco de las licencias de caza y de pesca recreativa en aguas interiores’, a

imagen y semejanza de lo que dos años antes había propuesto la UNAC mediante el *Informe LUC*. Las CC. AA., por ejemplo Canarias, que no tuvieran en su estatuto de autonomía reflejado la colaboración entre CC. AA., sólo deberían informar al Parlamento español de tal iniciativa.



En abril de 2011 es firmado un convenio de colaboración entre Extremadura, Andalucía, Castilla y León, Aragón y Cantabria para el reconocimiento mutuo de licencias de caza y pesca. Inicialmente eran nueve, pero Cataluña y Valencia se descolgaron a última hora; Castilla-La Mancha no

demonstró interés alguno; Navarra no firmó y País Vasco, tampoco. Con la aprobación de la nueva Ley de Caza de Extremadura, se reflejó ese reconocimiento de licencias con otras CC. AA. El borrador de anteproyecto de la Ley de Caza de Galicia nuevo también recoge tal extremo.



LA LUC: UN FUTURO ESPERANZADOR

Teniendo en cuenta el grado de descoordinación entre administraciones (simplemente, y dentro de una consejería pertenecien-

te a una comunidad autónoma, cuando dos departamentos de la misma están separados por un tabique de pladur, no se hablan entre ellos), se hace necesario, más allá de los políticos, que los



mandos intermedios, funcionarios de las gestiones públicas, demuestren su responsabilidad, toma de decisiones y valía. Así, decía José Luis del Pozo, jefe de Servicio de la Consejería de In-

dustria, Medio Ambiente y Energía de Extremadura: “Cinco territorios hemos dado un primer paso, pero estoy seguro de que, a la larga, todas las comunidades autónomas se sumarán”.



Por otra parte, un organismo muy viable para la implantación de la LUC es el Comité para la Caza y Pesca Continental. Sin embargo, en ese Comité no están presentes los principales interesados, los que deberían estar por tener una licencia de caza, aunque lo han demandado en distintas ocasiones y han pedido que la licencia única de caza, tal cual se ha explicado, sea una realidad. Es decir, los cazadores de la UNAC. En este sentido, los deportistas, que sí están presentes en dicho órgano, defienden su propio

modelo de licencia, como siempre pasando por sus arcas con el falso abanderamiento de la unión de los cazadores. Incluso han llegado a quejarse, junto a los comerciantes de la caza, de las comisiones bancarias que los cazadores pagan para tramitar las licencias de caza, cuando la propuesta de UNAC las suprimiría.

Pero, claro, la iniciativa no es de ellos. Por lo tanto, ésta actitud en su conjunto es un hándicap más para la implantación de la licencia interautonómica.

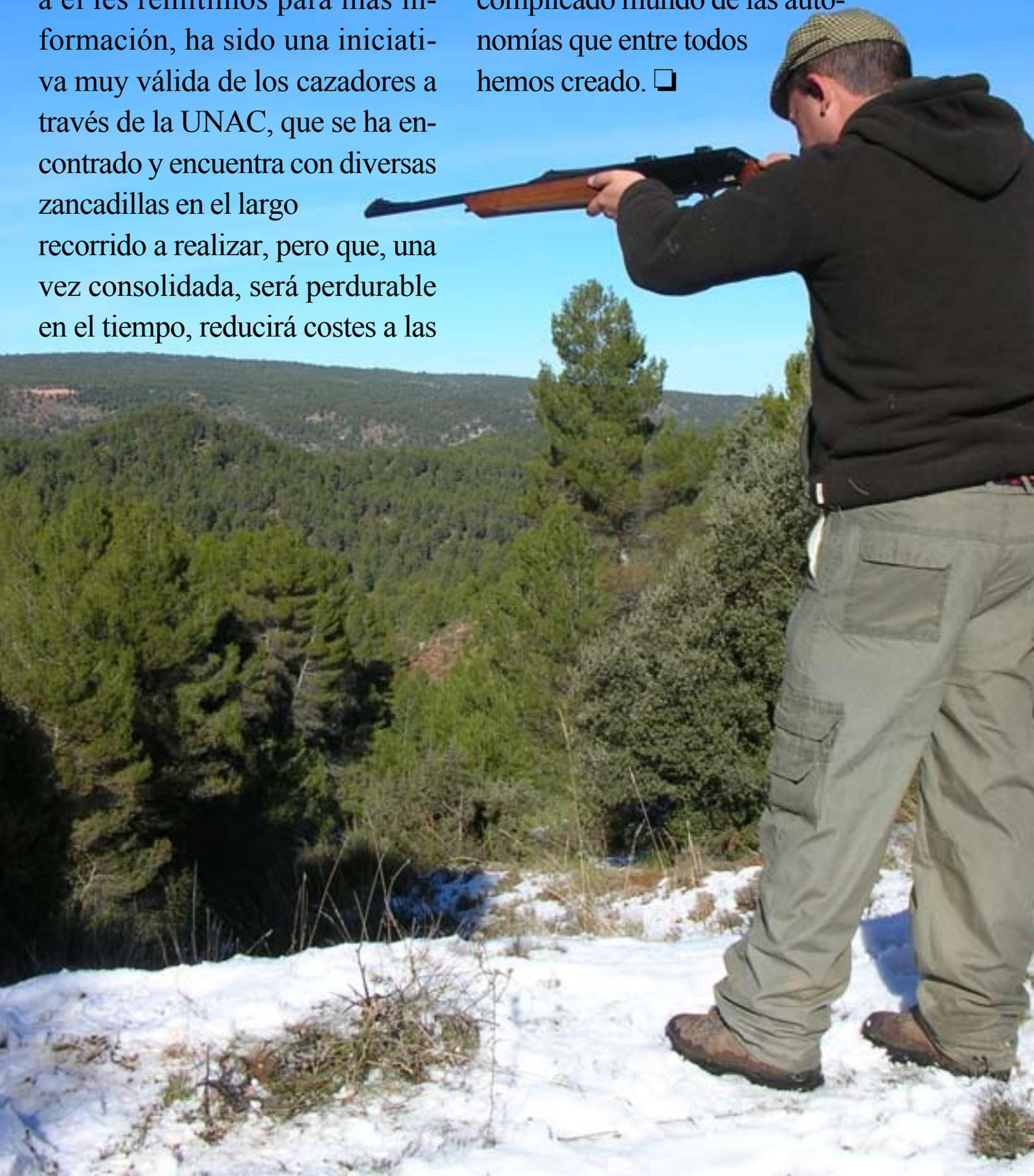
COTO PRIVADO

DE CAZA



En definitiva, el *Informe LUC* (<http://www.unacaza.es/documentos/INFORMELUC.pdf>) y a él les remitimos para más información, ha sido una iniciativa muy válida de los cazadores a través de la UNAC, que se ha encontrado y encuentra con diversas zancadillas en el largo recorrido a realizar, pero que, una vez consolidada, será perdurable en el tiempo, reducirá costes a las

consejerías y cazadores, y facilitará las gestiones a administraciones y administrados, en este complicado mundo de las autonomías que entre todos hemos creado. □



Los gustos son discutibles,
las prestaciones
no.

sako
85
HUNTER



Llamar al Sako 85 Hunter "standard" es un asunto serio de comprensión: cargado con sus propias características como la legendaria precisión Sako, su suavidad de acerrojamiento y perfecto equilibrio, nos deleita a al disparar con él. El Sako 85 Hunter cuenta con culata de nogal de alta calidad y acabado pavonado satinado -en cañón y cerrojo-. El Sako 85 Hunter está disponible con piezas de metal pavonado o de acero inoxidable. El sistema de miras está disponible para cañones pavonados.

sako **RCS**
Round Control System

sako **TCL**
Total Control Latch

sako **S³**
Sako Safety System

sako
FINLAND

MÁS INFORMACIÓN DEL SAKO 85 EN LA WEB:
www.sako.fi - www.bbi.com.es



¡Llámanos ahora! **BBI**
902 11 07 85



BBI
Beretta Benelli Ibérica

Beretta Benelli Ibérica
Apartado 548 • 01080 Vitoria-Gasteiz
info@bbi.com.es • www.bbi.com.es

Nueva línea de atención directa a clientes y usuarios. Ante cualquier duda o requerimiento de información ¡llámenos!. Estamos para atenderle.